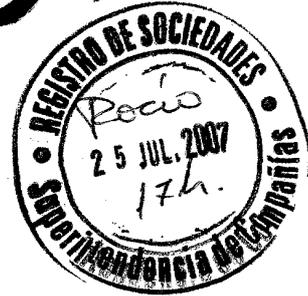


23067

Quito, 23 de julio de 2007

*cop
ok*



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR
*27/07/07
13:30*

\$ 100.

De mi consideración:

Adjunto a la presente dos copias certificadas de las escrituras de cesión de participaciones de la Compañía MULTITRAabajos.COM CIA. LTDA. entre:

1. JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA; y, MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO y CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS, cuyo detalle se encuentra descrito en dicha escritura.
2. MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO y CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS, cuyo detalle se encuentra descrito en dicha escritura.

*Esta cesion
ya figura
registrada en
el sistema
Cesion
Registrado
en el
sistema*

Atentamente,

[Signature]
Dr. DIEGO F. COBO. M.
MAT No. 5562 C.A.P.

[Signature]
JORGE ESTEBAN MEJIA R.
MULTITRAabajos.COM CIA. LTDA.

1 CESION Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2

3

4

QUE OTORGAN

5

6

7

JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA

8

9

A FAVOR DE

10

11

MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO

12

Y

13

CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS

14

15

16

CUANTIA: USD\$800,00

17

18

DI 3 COPIA

19 r.h.

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

22 República del Ecuador, hoy, día martes dieciocho de octubre

23 de dos mil cinco, ante mí, doctor SEBASTIÁN

24 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este

25 cantón, comparecen al otorgamiento del presente contrato

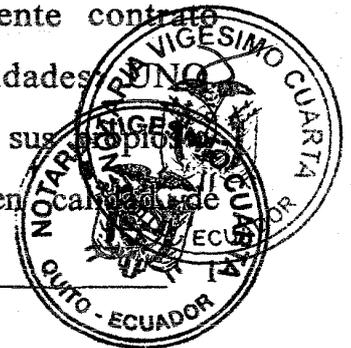
26 las siguientes personas en las siguientes calidades:

27 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, por sus

28 personales derechos, de estado civil soltero; en

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 CEDENTE.- DOS.- MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
2 ARAUJO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
3 divorciada; en calidad de CESIONARIA.- TRES. CHRISTIAN
4 PLUTARCO PAZ JESS, por sus propios y personales derechos, de
5 estado civil casado; en calidad de CESIONARIO.- Los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados y residentes en Quito, Distrito Metropolitano, con
8 capacidad legal suficiente para celebrar este tipo de actos a
9 quienes de conocer doy fe; previamente cumplidos con todos
10 los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
11 escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice:
12 "Señor Notario, En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
13 incorpore esta de cesión y/o transferencia de participaciones de
14 conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
15 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta
16 escritura las siguientes personas en las siguientes calidades: UNO.
17 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, por sus propios y
18 personales derechos, de estado civil soltero; en calidad de
19 CEDENTE.- DOS. MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
20 ARAUJO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
21 divorciada; en calidad de CESIONARIA.- TRES. CHRISTIAN
22 PLUTARCO PAZ JESS, por sus propios y personales derechos,
23 de estado civil casado; en calidad de CESIONARIO.- Los
24 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados y residentes en
25 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal suficiente
26 para celebrar este tipo de actos.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.-
27 Son antecedentes de esta escritura: a) El veinte y ocho de
28 noviembre de dos mil, mediante escritura pública celebrada

1 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se constituyó la
2 compañía MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA., escritura
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis
4 de enero de dos mil uno.- b) El siete de enero de dos mil cinco,
5 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Veinte y
6 Cuatro del Cantón Quito, el señor JORGE ESTEBAN MEJIA
7 RIBADENEIRA adquirió el cien por ciento de la
8 participaciones de MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA., es decir
9 un mil participaciones de un dólar cada una, escritura inscrita en el
10 registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de febrero de dos
11 mil cinco.- c) El cuatro de agosto de dos mil cinco, en Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Socios de
13 MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA. se conoció, resolvió y
14 autorizó la cesión del ochenta por ciento del capital por parte
15 del señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA a favor
16 de los señores: i) MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
17 ARAUJO, el sesenta y cinco por ciento, es decir seiscientos
18 cincuenta participaciones de un dólar cada una; e, ii)
19 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS, el quince por ciento, es
20 decir ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una.-
21 TERCERA: CESION Y/O TRANSFERENCIA DE
22 PARTICIPACIONES.- Según los antecedentes expuestos,
23 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA por este
24 instrumento cede y/o transfiere el ochenta por ciento del
25 capital por que a él le corresponde a favor de los señores:
26 i) MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO, el
27 sesenta y cinco por ciento; e, ii) CHRISTIAN PLUTARCO
28 PAZ JESS, el quince por ciento restante.- En

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 el capital suscrito y pagado de MULTITRABAJOS.COM
2 CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:

3 NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE
4	SOCIAL	PARTICIPACIONES
5 MARIA DE LOURDES	USD650,00	650
6 RIBADENEIRA ARAUJO		
7 JORGE ESTEBAN MEJIA	USD200,00	200
8 RIBADENEIRA		
9 CHRISTIAN PLUTARCO	USD150,00	150
10 PAZ JESS		

11 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

13 QUINTA: CARTIFICADOS DE APORTACION.- Los actuales
14 certificados de aportación quedan sin valor legal alguno. En
15 consecuencia, se emitirán nuevos certificados de aportación a favor
16 de los comparecientes.- SEXTA: REGISTRO DE LA

17 TRANSFERENCIA.- Al ser el vendedor Presidente de
18 MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA. y en la actualidad estar en
19 el ejercicio de la Representación Legal, por este mismo instrumento
20 se da por notificado de esta transferencia. En consecuencia, se

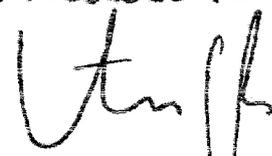
21 obliga, una vez celebrada la correspondiente escritura de cesión de
22 participaciones, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, a
23 registrar esta transferencia en el libro de participaciones y socios; y,
24 notificar a la Superintendencia con la cesión.- SEPTIMA:

25 RAZONES.- Los comparecientes autorizan al Doctor DIEGO F.
26 COBO M. para realizar todos los trámites necesarios para legalizar
27 esta cesión y/o transferencia de participaciones, especialmente para
28 que los Notarios Tercero y Vigésimo Cuarto del Cantón Quito y

1 Registrador Mercantil del Cantón Quito, sienten razón al margen de
2 las escrituras referidas en los antecedentes.- Usted señor Notario
3 agregará las cláusulas necesarias que aseguren la validez jurídica de
4 este instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que se halla
5 firmada por el Doctor Diego F. Cobo M., con matrícula
6 profesional número cinco mil quinientos sesenta y dos del
7 Colegio de Abogados de Pichincha, QUE EL OTORGANTE
8 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
9 LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los
10 compareciente por mí, el Notario, se ratifican en ella y
11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12
13 
14 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA
15 C.C. No. 170674364-6

16
17 
18 MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO
19 C.C. No. 170268876-1

20
21 
22 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS
23 C.C. No. 170471673/5

24
25 El Notario firmado, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, hay un
26 sello).-
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves 4 de agosto de 2005 a las 10 horas, en las oficinas de COBO abogados, situadas en Baquedano 333 y Reina Victoria, se reúne en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, titular del 100% de participaciones de compañía. En consecuencia, esta Junta tendrá el carácter de Universal.

Preside la Junta el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc, EL Dr. DIEGO F. COBO M.

Toma la palabra el Secretario Ad-hoc y pone a consideración del socio presente, la cesión y/o transferencia del 80% de participaciones del capital total de la compañía que le pertenece exclusivamente el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, según el siguiente detalle:

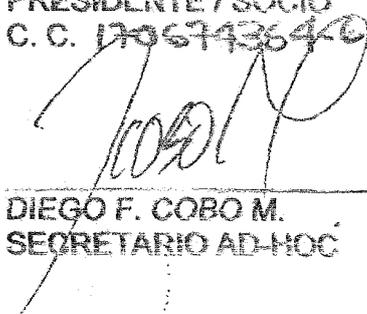
Nombre del Cesionario	%
MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO	65
CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS	15

El socio presente resuelve y autoriza la cesión y/o transferencia de participaciones puesta a consideración.

Tratado el único punto del orden día, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, hecho lo cual inmediatamente se pasa al Socio-Presidente y Secretario Ad-hoc para sus firmas. Se autoriza también la entrega de las copias necesarias de esta Acta.

Siendo las 10 horas 30 minutos, el Presidente clausura la presente Junta.


JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA
PRESIDENTE / SOCIO
C. C. 1706743640


DIEGO F. COBO M.
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170674364-6

METIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
10 AGOSTO 1972

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 021-00461662 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO



CHUBB PUNTO

REN 0646345

28/05/2015

QUITO

MARIA DE LOURDES RIVADENEIRA

MANUEL ANTONIO METIA

SECUNDARIA

SOLTERO

EMPLEADO PRIVADO

W4343V4282

ECUATORIANA*****




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 192-0090

CECULA 1706743646

APellidos y Nombres
METIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN

CANTON QUITO

Presidente de la Juntas





CIDADANIA AL 170268874-1
 RIVADENEIRA ARAUJO MARIA DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 DE MAYO 1949
 000-1 0055 08189 F
 PICHINCHA/QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1949



Lourdes Rivadeneira

ECUATORIANA***** V4343V444E
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA BIENADER DOMESTICOS
 JORGE RIVADENEIRA
 MARIA ARAUJO
 QUITO 28/05/2003
 28/05/2015
 PEN 0646344
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

75-0152 NUMERO
 1702688761 CECULA

RIVADENEIRA ARAUJO MARIA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

Marta...
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y/o Transferencia de Participaciones otorgado por Jorge Esteban Mejia Ribadeneira a favor de María de Lourdes Ribadeneira Araujo y Christian Plutarco Paz Jess, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre del dos mil cinco.-



Sebastian Valdevez Cueva
Dr. Sebastian Valdevez Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

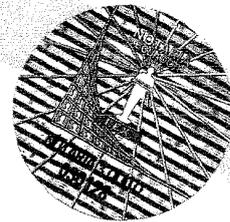




NOTARIA
TERCERA ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía MULTITRABAJOS.COM CIA.

LTDA., celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil, ante el suscrito Notario Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, de la Cesion de Participaciones otorgado por el señor Jorge Esteban Mejía Ribadeneira a favor de los señores Maria de Lourdes Ribadeneira Araujo y Christian Plutarco Paz Jess, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dieciocho de noviembre del dos mil cinco.—


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



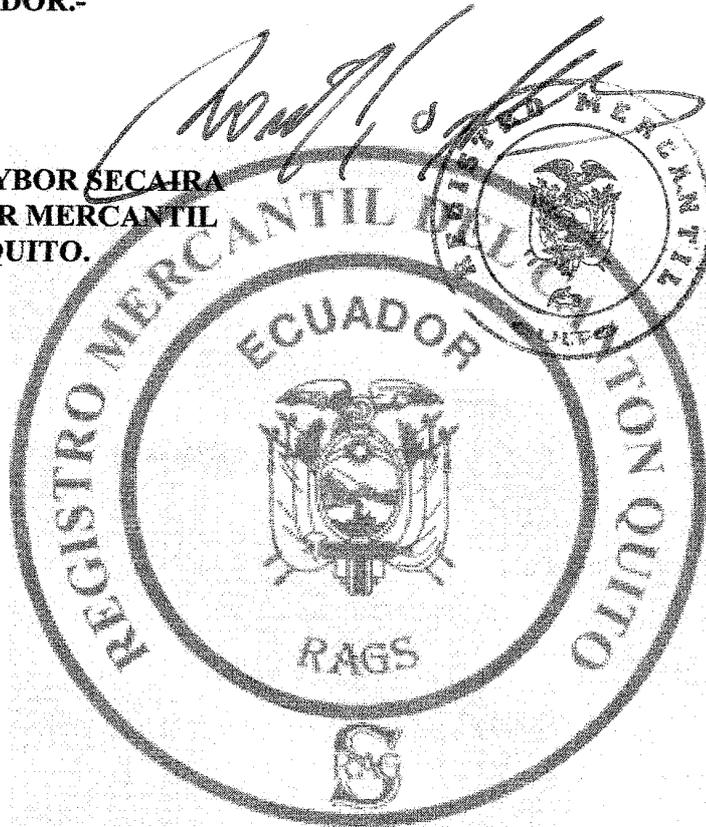


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 284 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Enero del dos mil uno, a fs 255 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la Compañía "MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Noviembre de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 7 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 17 JUL 2007
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



1 CESION DE PARTICIPACIONES

2
3
4 QUE OTORGA

5
6
7 MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO

8
9
10 A FAVOR DE

11
12
13 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS

14
15
16 CUANTIA: USD\$100,00

17
18
19 DI 3 COPIA

20
21
22 r.h.

23
24
25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
26 República del Ecuador, hoy, día lunes veinte y uno de
27 mayo de dos mil siete, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
28 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarta

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 cantón, comparecen al otorgamiento del presente
2 contrato las siguientes personas en las siguientes
3 calidades: UNO. MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
4 ARAUJO, por sus propios y personales derechos, de
5 estado civil divorciada; en calidad de CEDENTE.- DOS.
6 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS, por sus propios y
7 personales derechos, de estado civil casado; en calidad de
8 CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos,
9 domiciliados y residentes en Quito, Distrito
10 Metropolitano, con capacidad legal suficiente para
11 celebrar este tipo de actos, a quienes de conocer doy fe,
12 previamente cumplidos con todos los requisitos legales
13 del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública
14 me entregan la siguiente minuta que dice: "Señor Notario,
15 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
16 incorpore esta de cesión de participaciones de
17 MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA. de conformidad a
18 las siguientes cláusulas: PRIMERA:
19 COMPARECIENTES: Comparecen a esta cesión de
20 participaciones las siguientes personas en las siguientes
21 calidades: UNO. MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
22 ARAUJO, por sus propios y personales derechos, de
23 estado civil divorciada; en calidad de CEDENTE.- DOS.
24 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS, por sus propios y
25 personales derechos, de estado civil casado; en calidad de
26 CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos,
27 domiciliados y residentes en Quito, Distrito
28 Metropolitano, con capacidad legal suficiente para

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 celebrar este tipo de actos.- SEGUNDA:
2 ANTECEDENTES: Son antecedentes de esta escritura: a)
3 El veinte y ocho de noviembre de dos mil, mediante
4 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del
5 Cantón Quito, se constituyó la compañía
6 MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA., escritura inscrita
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis
8 de enero de dos mil uno.- b) El siete de enero de dos mil
9 cinco, mediante escritura pública celebrada ante el
10 Notario Veinticuatro del Cantón Quito, el señor JORGE
11 ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA adquirió el cien por
12 ciento de las participaciones de MULTITRABAJOS.COM
13 CIA. LTDA., escritura inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito el dieciséis de febrero de dos mil cinco.-
15 c) El dieciocho de octubre de dos mil cinco, mediante
16 escritura pública celebrada ante el Notario Veinticuatro
17 del Cantón Quito, el señor JORGE ESTEBAN MEJIA
18 RIBADENEIRA cedió el sesenta y cinco por ciento de las
19 participaciones a la señora MARIA DE LOURDES
20 RIBADENEIRA ARAUJO y el quince por ciento de las
21 participaciones al señor CHRISTIAN PLUTARCO PAZA
22 JESS; de MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA. escritura
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el
24 veintidós de noviembre del mismo año.- d) El veinte y
25 seis de febrero de dos mil siete la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de socios autorizó la cesión
27 por parte de la señora MARIA DE LOURDES
28 RIBADENEIRA ARAUJO del diez por

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 participaciones a favor del señor CHRISTIAN
 2 PLUTARCO PAZ JESS.- TERCERA: CESION DE
 3 PARTICIPACIONES.- Según los antecedentes expuestos
 4 y de conformidad a autorización de la Junta General
 5 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
 6 MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA., MARIA DE
 7 LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO por este
 8 instrumento cede el diez por ciento de conformidad al
 9 siguiente detalle:-----

10	Nombre Cedente	Nombre Cesionario	%	Número	Valor
11			Particip.	Particip.	de cada
12			Cedidas	Cedidas	Particip.USDS
13	MARIA DE LOURDES	CHRISTIAN PLUTARCO	10	100	1,00
14	RIBADENEIRA	PAZ JESS			
15	ARAUJO				

16 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de
 17 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

18 QUINTA: AUTORIZACION.- Los comparecientes
 19 autorizan al Doctor DIEGO F. COBO M. para realizar
 20 todos los trámites necesarios para legalizar esta
 21 escritura.- Usted señor Notario agregará las cláusulas
 22 necesarias que aseguren la validez jurídica de este
 23 instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que se halla
 24 firmada por el Doctor Diego F. Cobo M., con matrícula
 25 profesional número cinco mil quinientos sesenta y dos del
 26 Colegio de Abogados de Pichincha, QUE EL
 27 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON
 28 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 escritura a los compareciente por mí, el Notario, se
2 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de
3 todo lo cual doy fe.-
4

5 *Juordes Ribadeneira*
6 MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO
7 C.C. 1702688761

8 *Christian Plutarco Paz Jess*
9
10 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS
11 C.C. 170471673-5

12
13 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
14 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Signe un sello).-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes 26 de febrero de 2007 a las 10 horas, en las oficinas de COBO abogados, situadas en Baquedano 333 y Reina Victoria, se reúne en Junta General Universal Extraordinaria de Socios: la señora MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO, titular del 65% de participaciones de la compañía; el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, titular del 20% de participaciones de la compañía y el señor CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS, titular del 15% de participaciones de la compañía. En consecuencia, esta Junta tendrá el carácter de Universal.

Preside la Junta el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc, el señor DIEGO FRANCISCO COBO MANTILLA.

Toma la palabra el Secretaria Ad-hoc y pone a consideración de los socios presentes los siguientes puntos del orden del día:

1. Limitación del objeto social de compañía;
2. Aumento de capital de la compañía;
3. Reforma de estatutos sociales;
4. Cesión de participaciones de la compañía;

Los socios declaran su conformidad con los puntos del orden del día los mismos que se pasan a conocerlos en el mismo orden señalado.

1. Debido a que la actividad comercial de la compañía no se ha desarrollado en la campo de la tercerización de servicios, los socios resuelven eliminar de su objeto social los literales b) y k), pasando: el literal c) del objeto social actual a ser literal b) y así sucesivamente; y, el literal l) del objeto social actual a ser j) y así sucesivamente.
2. Los socios resuelven aumentar el capital de la compañía en el monto de US\$1.000,00 mediante la cuenta utilidades acumuladas no repartidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores constantes en los balances de la compañía.
3. Conforme lo resuelto en los puntos anteriores, los socios resuelven las siguientes reformas a los estatutos sociales:
 - 3.1. "Capítulo I.- Denominación, domicilio, duración y objeto social... Artículo Tres.- OBJETO SOCIAL.- La compañía operará y se dedicará a los siguientes: ...b) Servicio de reclutamiento y búsqueda de trabajo via internet; ...j) Selección de personal para empresas o sociedades; ...
 - 3.2. "Capítulo II.- Del capital social y de las participaciones.- Artículo Cuatro.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES (USD \$ 2.000). Estará dividido en dos mil (2.000) participaciones con un valor nominal de un dólar cada una..."

Los socios expresamente autorizan al Presidente de la Compañía para que en escritura pública dejen sin efecto cualquier escritura pública de aumento de capital celebrada en el año 2006, que se encuentre en trámite en la

Superintendencia de Compañías y que no conste de Resolución ni de inscripción en el Registro Mercantil.

4. Los socios resuelven la cesión y/o transferencia del 10% de participaciones del capital total de la compañía que le pertenece exclusivamente a la señora MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO, según el siguiente detalle:

Nombre del Cesionario	% Particip.	Numero Particip.
CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS	10	100

Los socios expresamente dejan sin efecto cualquier otra cesión que se haya realizado y que no conste inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La junta expresamente autoriza al Presidente de la Compañía para que con su sola firma legalice todas las resoluciones constantes en esta acta, en consecuencia el Presidente expresamente queda autorizado para comparecer en la escritura pública correspondiente de limitación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.

Tratados los puntos del orden día, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, hecho lo cual inmediatamente se pasa al Socio-Presidente y Secretaria Ad-hoc para sus firmas. Se autoriza también la entrega de las copias necesarias de esta Acta.

Siendo las 10 horas 30 minutos, el Presidente clausura la presente Junta.

Maria de Lourdes Ribadeneira Araujo

MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO
SOCIA

Jorge Esteban Mejía Ribadeneira
JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA
PRESIDENTE / SOCIO

Christian Plutarco Paz Jess
CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS
SOCIO

Diego Francisco Cobo Mantilla
DIEGO FRANCISCO COBO MANTILLA
SECRETARIA AD-HOC





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD



CIUDADANIA 170268676-1
RIVADENEIRA ARAUJO MARIA DE LOURDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 MAYO 1949
003-1 0055 03159 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949



José de Rivadeneira

ECUATORIANA*****

V4343V444E

DIVORCIADO

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE RIVADENEIRA

MARIA ARAUJO

QUITO

21/10/2005

21/10/2017

REN 1675598
Pca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

*Consulta
2007*

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007



197-0154

NUMERO

1702686761

CEDULA

RIVADENEIRA ARAUJO MARIA DE
LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
BEHALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170471673-5
 FAZ JESS CHRISTIAN PLUTARCO
 GUAYAS/GUAYAOUIL/TARQUI
 16 DICIEMBRE 1971
 043- 0191 16672 H
 GUAYAS / GUAYAOUIL
 CAFEBO / CONCEPCION / 1971



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E334812222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 KLAUS JESS BOLLERT
 MADYS PIEDAD PAZ
 QUITO 11/03/2003
 11/03/2015
 REN 0505906



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

109-0115 NUMERO
 1704716735 CEDULA
 PAZ JESS CHRISTIAN PLUTARCO

FICHERIA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consul. 2007




Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por la señora María de Lourdes Ribadeneira Araujo a favor de Christian Plutarco Paz Jess, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
La Suscrita
QUITO





NOTARIA
TERCERA

CON: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía MULTITRABAJOS.COM CIA.
LTDA., celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil, ante
el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la
Cesión de Participaciones otorgado por la señora MARIA DE
LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO a favor de CHRISTIAN
PLUTARCO PAZ JESS, en los términos constantes de esta
escritura. Quito, cuatro de julio del dos mil siete.—



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **284** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de enero del dos mil uno, fs. 255 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

